

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

"El Concejo Municipal de Viedma (1916-1922): la conflictividad en el escenario político local.

Varela, María Teresa (UNCo).

Cita:

Varela, María Teresa (UNCo). (2007). *"El Concejo Municipal de Viedma (1916-1922): la conflictividad en el escenario político local. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/83>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI ° JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 22 de septiembre de 2007

Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras

Título: El Concejo Municipal de Viedma (1916-1922): la conflictividad en el escenario político local.

Mesa Temática N° 11: “Actores sociales, ciudadanía y política en la dinámica de los conflictos (siglos XIX y XX)

Universidad Nacional de Tucumán

Autora: Lic.Varela, María Teresa. Docente CURZA (UNCo) Becaria graduada de investigación de la UNCo, Mazzarello 474, Viedma (Río Negro), (02920) 426047, tervar13@yahoo.com.ar.

Consideraciones previas

La temática que se abordará en este trabajo se inscribe en un lapso de estudio concreto: el la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen (1916-1922). Esta etapa se vincula estrictamente con la modificación del sistema electoral, cuestión clave, que no puede restringirse al mero plano de la efectiva vigencia de la ciudadanía política universal, masculina y a la modificación del régimen electoral. Este período significó un cambio en la vida política argentina y estuvo atravesada por un debate que incluyó intelectuales, actores sociales, partidos políticos, prensa sobre el sentido de las transformaciones que se operaban en la vida política¹.

En este contexto tomamos como eje de análisis la particular situación de los territorios nacionales², en donde el mantenimiento de una doble ciudadanía en el país, marcada por la exclusión de los derechos políticos de un tercio de su población y por la vigencia de derechos plenos para los habitantes de las provincias, creaba una marcada desigualdad que colocaba a los habitantes territoriales en un plano de inferioridad. De esta manera en estos espacios de participación política restringida las comunas territoriales se convirtieron en el centro de referencia de las distintas problemáticas que atravesaban la vida del territorio y en especial el Concejo Municipal de Viedma por su cercanía con el gobierno territorial.

Nuestro objetivo consiste entonces en analizar la composición social, organización, funcionamiento y acciones relevantes del concejo municipal de Viedma para caracterizar los

¹ Persello, Ana Virginia. *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*. Siglo XXI. Buenos Aires. 2004, p.63.

² Esta temática vinculada a los territorios nacionales ha tenido sus estudios pioneros en los trabajos de Orietta Favaro (1997) y Mario Arias Bucciarelli para el Neuquén (1995), María Silvia Leoni (2001; 2004) para el caso del Chaco, Martha Ruffini (2004; 2003;2001) para Río Negro, entre otros.

rasgos esenciales, sus centros de interés y la relación establecida con las autoridades territoriales, la sociedad civil y la prensa local.

Observaríamos entonces que el ejercicio restringido de la participación política no sería un impedimento para la sociedad civil y política de Viedma, porque si bien no se habrían estimulado demandas articuladas para la obtención de derechos políticos, habría existido un intenso ejercicio de la ciudadanía política.

No podemos afirmar que la armonía haya sido una característica del funcionamiento municipal, ya que no estaría exento de conflictos: con algunas agrupaciones políticas comunales, con la gobernación del territorio de Río Negro y el periódico *La Nueva Era*, pero también habría contado con un órgano periodístico que se manifestaría a su favor: *La Capital*, lo que mostraría un cierto toque de vida a un cuerpo municipal que se habría caracterizado por operar como una maquinaria aceitada y estrictamente apegada a las normas.

El vínculo que establecerían los periódicos *La Nueva Era* y *La Capital* con los representantes del Concejo Municipal de Viedma y de la gobernación del Territorio, los convertiría en adherentes, controladores y hasta acusadores de las acciones de los protagonistas de esas instituciones y, en algunas circunstancias, se erigirían en foro público y ejercerían su “autoridad” en disputa, oposición y denuncia por supuestas irregularidades, comentarios y acciones de estos funcionarios.

Nuestro análisis se realizará en base a fuentes primarias como las Memorias del Ministerio del Interior, Administración de Gobierno del Territorio de Río Negro, Libro de Actas del Concejo Municipal de Viedma y periódicos locales como: *La Nueva Era* y *La Capital*.

El Concejo Municipal de Viedma:

La instancia municipal, en los territorios nacionales era asumida como un lugar de aprendizaje que remitía a un imaginario de democracia local. Entendida como escuela en donde se empezaban a educar los habitantes de los territorios, los cuales debían prepararse a partir de la experiencia y la observación práctica de los hechos para la vida democrática.

El 11 de octubre de 1878 la ley N° 954 crea la gobernación de la Patagonia –que comprendía toda la jurisdicción territorial que abarcaba desde la margen sur del río Colorado hasta Tierra del Fuego-; y se fija como capital de la misma a Mercedes de Patagones, a la que su gobernador Alvaro Barros (1878-1882) en julio del año siguiente cambia su nombre por el de Viedma.

En los primeros años posteriores a la ocupación militar de la patagonia, Viedma se caracterizó como centro administrativo y educacional, esto implicó un ejercicio o experiencia

política para su población que le otorgarían matices distintivos al resto de la Patagonia y le permitió definir tempranamente su rol administrativo.

En 1884 con la sanción de la ley N° 1532 la localidad continuaba ostentando sus antecedentes históricos como capital originaria de toda la región patagónica, el 06 de mayo de 1885 por decreto es nombrado como capital del territorio nacional de Río Negro y ya en 1886 se convirtió en el primer municipio electivo de la patagonia.

A fines de julio de 1899, a raíz del desbordamiento del río Negro, que arrasó las poblaciones ribereñas, Viedma resultó destruida debiendo sus autoridades y vecinos refugiarse en Patagones. En septiembre de ese mismo año se designó a Choele Choel como capital provisoria del territorio. Esta situación se prolongó hasta el 10 de mayo del año 1900, en que por decreto del gobierno nacional, fue declarada Viedma capital definitiva del territorio.

La conflictividad estuvo presente en forma temprana en el concejo municipal viedmense. La situación estuvo atravesada desde su origen por enfrentamientos internos por la lucha de espacios de poder entre las autoridades locales. El concejo vivió períodos de acefalía e intervenciones del gobierno del territorio, que según Martha Ruffini, revelarían las dificultades en el ejercicio de la vida política comunal debido no sólo a cuestiones personales entre los sectores involucrados sino también a las limitaciones de acción del concejo. Pero para el año 1910 el único concejo electivo del territorio que subsistía era el de Viedma, su supervivencia tendría su explicación en la estabilidad de su funcionamiento y la ausencia de oposición³.

El Concejo Municipal de Viedma sesionó con regularidad en los seis años considerados (1916-1922). No se registraron acefalías, fraude electoral o intervenciones al municipio y las jornadas de renovación de los concejales se desarrollaron con tranquilidad salvo algunas excepciones que mencionaremos más adelante. El mecanismo legal funcionaba correctamente: actas completas y aprobadas en cada sesión, nombramientos en tiempo y forma, presupuestos aprobados a fines del año saliente.

Se observó una gran preocupación por transparentar el uso de los fondos: en los años analizados fueron presentado los balances del concejo casi sin interrupciones. Se detallaban estrictamente los gastos y recursos con cada uno de los rubros que lo integraban. Hubo proyectos vinculados al funcionamiento interno del municipio y otros tendientes al adelanto y mejoramiento de Viedma como obras públicas orientadas a la defensa por las inundaciones, desecación de la

³ Ruffini, Martha. "Ciudadanía y Territorios Nacionales. El ejercicio del poder político en los Concejos Municipales del Territorio Nacional de Río Negro (1886-1908)", en *Revista 3 Escuela de Historia*. Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. Año 3, vol. 1, N° 3, 2004. pp43-62.

laguna el Juncal, obras de irrigación, la instalación de la usina eléctrica y su posterior licitación, arreglo de calles, entre otras.

Otra acción comunal fue la disposición de sucesivas prórrogas en los plazos impositivos. No siempre el municipio concedía las exenciones y tampoco había un único sector que emitiera el pedido. Existieron solicitudes para la exoneración de impuestos de luz, agua corriente o pago de patentes para eventos como: el carnaval, los festejos patrios. También por servicios prestados por particulares como modo de agradecimiento. Las instituciones como el hospital “San José”, la Biblioteca Mitre, el Circulo de Obreros recibieron la exención impositiva del municipio. Fueron otorgadas contribuciones a particulares con fines públicos por ejemplo: la ayuda económica otorgada a Jorge Humble⁴.

Los concejales electos y jueces de paz provenían en su mayoría, del sector comerciante y ganadero local. Figuras como: Felipe Contín, Nazario Contín (h), Pedro Bigot, Maximiliano Barnes, Marcelino Bueno, Bautista Sacco, ocuparían funciones en el concejo municipal a lo largo del período analizado a excepción del cargo de presidente cooptado exclusivamente por Felipe Contín. Este pertenecía a una familia dedicada al comercio, alguno de sus integrantes como Nazario Contín (h) abastecía a través de su comercio con productos tanto a la municipalidad como a la gobernación del territorio. En 1918 Felipe y Nazario (h) participaron de la reorganización de la Unión Cívica Radical en Carmen de Patagones y en la organización del comité en Viedma, aunque no exista información de que se haya concretado, su inauguración fue anunciada por la prensa local⁵.

Nazario (h), participó de la formación de la Liga Patriótica Argentina y fue su presidente en 1919⁶; si bien no integró el concejo municipal en el período analizado fue juez de paz de

⁴ En su carácter de asesor de obras de la gobernación del territorio Humble había solicitado a la municipalidad contribuyera con una suma de dinero para la construcción del puente y terraplenes para facilitar el paso en el paraje conocido como el “Paso Chico”. Para esto ya había conseguido la cooperación de la gobernación del territorio representada por el trabajo de la cuadrilla de camioneros; albañiles para la construcción del puente y del fondo de la cuenta de puentes y caminos para el resto de la obras. Además la cooperación que obtuvo del comercio local. Libro de Actas del Concejo Municipal de Viedma (en adelante AH-CMV-LA).30/04/1917,p.241. Sobre la contribución realizada por el municipio de Viedma véase: Memorias del Ministerio del Interior (en adelante M.M.I.). Año 1917-1918. Tomo único. Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía. Bs. As. 1918.

⁵ “...*Los radicales avocindados en esta capital se proponen organizarse para las campañas electorales del futuro, constituyendo un comité político bajo la advocación de su partido. El día primero de agosto entrante será inaugurado el comité, actuando como presidente en carácter provisional, el señor Felipe Contín, cuyos prestigios entre el elemento radical son bien notorios.* “Comité Radical en Viedma”. *La Nueva Era* (en adelante L. N. E.) 1918. 21/07/1918. Año XVI. Nº 841. p2. col.3. y 4.

⁶ Luego de las huelgas obreras y sucesos de violencia ocurridos en Buenos Aires y el interior del país. Cfr. Archivo General de la Nación. Series Históricas I. Huelgas Varias. Año 1919. Leg. Nº 31., a los que se denominó “*La Semana Trágica*” surge la Liga Patriótica Argentina y en su asamblea constitutiva expresan la necesidad de proyectar su accionar en todo el país “...como una reacción cívica y patriótica concretada por numerosos ciudadanos” y así es que se instalan en Patagones como en Viedma filiales de la liga. “La Liga Patriótica Argentina.

Viedma en 1921 y varias veces encargado de levantar los padrones electorales de la capital. Participó de varias asociaciones locales como: la Asociación de Socorros Mutuos, el Centro Social de Viedma, el Tiro Federal y fue corresponsal del diario porteño *La Prensa*⁷.

Otros personajes fueron Maximiliano Barnes, concejal municipal desde 1916. Dentro de la institución ocupó varios cargos: vicepresidente del concejo municipal desde 1918 y era quien sustituía como presidente a Felipe Contín cuando éste tomaba licencia. Fue miembro de la comisión revisora de cuentas, también fue encargado de levantar padrones electorales. Por otra parte fuera del ámbito político se desempeñó como vocal de la comisión del Club Social de Viedma e integrante de la Liga Patriótica Argentina.

Tensiones y planteos al interior del Concejo Municipal

Una denuncia electoral realizada por el apoderado del Comité Popular Independiente originó un recorte en la extensión del ejido electoral. El acto comicial del 25 de noviembre de 1917 fue cuestionado por esta agrupación política, objetando irregularidades en el padrón electoral al haberse inscripto –según estos- ciudadanos fuera del radio electoral, que correspondía a 8000 hectáreas según la resolución ministerial del 30 de mayo de 1917⁸.

El cuerpo municipal sostuvo que el período de exhibición del padrón era el adecuado para efectuar exclusiones o inclusiones, -aseveración confirmada por las copias enviadas a la gobernación y al juzgado letrado con fecha 15 y 22 de septiembre⁹- y por ello desestimaron la protesta por encontrarse fuera de tiempo declarándose la validez de la elección¹⁰.

Los concejales afirmaban que los antecedentes presentados ponían en evidencia que el único radio electoral que debía tenerse en cuenta a los efectos de las elecciones es el que indicaba el plano del ingeniero Felipe Cuenca del año 1899¹¹. El poder ejecutivo nacional “...no debe haber querido establecer para Viedma dos jurisdicciones dentro del perímetro de su municipio,

La asamblea de ayer en el Centro Naval”. *La Prensa* (en adelante *L.P.*) 1919. 21/01/1919. Año L. N° 17 904, p. 10, col 2-6.; “Liga Patriótica Argentina. Sesión Junta Central”. *L.P.* 1919. 04/02/1922. Año L. N° 17 918. p.11. col 2-5.

⁷ Cfr. Ruffini, Martha. “Ciudadanos nominales. El ejercicio de los derechos políticos en los concejos municipales del territorio nacional de Río Negro. 1912-1939”, en *Revista Pilquén N° 4*. Viedma, 2001, p. 18.

⁸ La misma es recibida en la gobernación el 27 de junio de 1917 y dice que los padrones electorales deberán comprender exclusivamente a los vecinos de dicho radio que tengan las condiciones legales para su inclusión en ellos. Archivo Histórico Provincial. Gobernación de Río Negro. *Cajas de Administración de Gobierno* (en adelante AH-AGRN). 18/06/1917. Caja N° 3. (1342-1992) Expte. 1959. f.1.

⁹ Esta afirmación se confirma con los datos obtenidos en las cajas de administración de gobierno. AH-AGRN 15/09/1917. Caja N° 5 (2600-3198) Expte. N° 2898, f.2.; 22/09/1917 (2600-2898) Expte. N° 2982, f2.

¹⁰ AH-CMV-LA. 26/11/1917, pp.257-260.

¹¹ Aprobado por el poder ejecutivo nacional, que había otorgado al ejido municipal 16.503 hectáreas. Por la anterior razón el decreto del 30 de mayo de 1917, fue hecho según el Concejo Municipal de Viedma para municipalidades como Machin (Pampa Central), por no tener determinado el perímetro del municipio, requisito indispensable para ejercer jurisdicción tanto en fines administrativos como electorales, dictándose igualmente el decreto de marzo de 1906 para determinar la extensión de los perímetros de los municipios a los que les era necesario conocer su jurisdicción para poder constituir sus respectivos concejos municipales.

*es decir, el perímetro completo para el pago de los impuestos y menor para el ejercicio de derechos electorales*¹².

La cuestión del ejido electoral no afectaba exclusivamente la incorporación de posibles votantes sino que influía sobre la contribución de rentas comunales. El municipio necesitaba estos recursos por las obras públicas que proyectaba, fundamentalmente la instalación del alumbrado eléctrico y agua corriente¹³. El tema era vital para su supervivencia ya que sus deudas eran un tema que podía observarse en las diferentes sesiones. El concejo además de los préstamos solicitados al Banco, recibía la ayuda de allegados a los concejales como Nazario Contín (h), de sus propios ediles como Bautista Sacco, Maximiliano Barnes, o de comerciantes locales.

Las notas y acciones sobre el problema de la reducción del ejido entre el concejo y la gobernación continuaron circulando, incluso fue enviada una convocatoria a las municipalidades de los territorios sobre la necesidad de reformar la ley N° 1532 y también al Congreso de la Nación. Agotaron la vía administrativa a través de reclamos y agregado de documentación referida a la mensura de 1889 y su ratificación gubernativa¹⁴.

La decisión de la gobernación pretendía acatar estrictamente la resolución del poder ejecutivo nacional: fijar la jurisdicción electoral de la municipalidad de Viedma en ocho mil hectáreas y disponer la creación de un nuevo padrón general de argentinos y extranjeros. En consecuencia el concejo apeló a aquella decisión, se dirigió a la gobernación y al ministerio del Interior en una extensa nota sobre los dos problemas puntuales: el inconveniente de realizar la confección de un nuevo padrón electoral cada vez que exista una denuncia y la reducción del ejido¹⁵.

Pero las reclamaciones de los municipales pasaron inadvertidas. El gobierno del territorio resolvió sin diálogo ni consenso municipal, sin mostrar preocupación por el problema económico que le traería aparejada su decisión. El gobierno nacional acordó con la gobernación sin mediar en el conflicto y elaboró un decreto. Allí resolvía que se debía cumplimentar lo dictado por la gobernación y que los padrones deberían comprender sólo aquellos vecinos que se encontraran dentro de ese radio¹⁶.

¹² AH-CMV-LA.01/05/1918, pp.287-297.

¹³ AH-CMV-LA, 01/05/1918, pp.287-298.

¹⁴ Cfr. AH-CMV-LA. 31/03/1918, pp. 284-285; AH-CMV-LA. 27/01/1918, pp.276-280; 31/03/1918, pp. 280-287.

¹⁵ En la nota se citaba a la Ley N° 2735 a fin de determinar si la municipalidad tenía jurisdicción dentro de todo su ejido o solamente como planteaba la gobernación en parte. El artículo 3° inciso 1° de la ley decía que eran rentas municipales el impuesto de contribución directa sobre los bienes raíces comprendidos dentro del ejido de cada municipio y el 4° y 9° igualmente se referían al municipio sin limitaciones no conteniéndose en el texto clausura que establezca que para determinadas cuestiones las facultades de los concejos quedaban reducidas.

¹⁶ AH-CMV-LA. 22/07/1918, 303-305.

Lo destacable es que en un mismo espacio político se construyeron dos formas de ejercer el poder y, por ende, dos modos de relación entre gobernantes y gobernados. En efecto, se trata de las articulaciones entre el poder local, representado por los gobiernos comunales, y el poder nacional, delegado en la figura del gobernador; ambos poderes con sus distintas formas de soberanía.

La municipalidad no recibió el apoyo de la sociedad viedmense que se mantuvo al margen de esta cuestión. Las asociaciones que tenían una activa participación en el espacio público local no se hicieron eco del conflicto y la prensa local se mantuvo también alejada, sólo un par de notas le mereció el problema en diciembre de 1917¹⁷ y en julio de 1918 en donde hablaban de un asunto trillado y debatido. Transcribían además la mencionada resolución del gobernador y del poder ejecutivo nacional¹⁸.

Pero el concejo tampoco instó a la sociedad civil a apoyar una causa que los que perjudicaba directamente, se manifestó a través de otros canales como el de solicitar la participación a otros concejos municipales para reformar la ley N° 1532.

Frente a la falta de apoyo y ante la imposibilidad de consensuar con el gobierno se abandonó la lucha y se dispuso un nuevo empadronamiento en el radio estipulado. De esta manera, además de la negación de los derechos políticos plenos a los habitantes de los territorios, se vieron entonces limitados en la creación de condiciones para impulsar el desarrollo económico; sin representantes legítimos, no encontraron el apoyo necesario para la satisfacción de sus necesidades y solución de sus problemas, en un tiempo donde los derechos y garantías incluidos en el texto constitucional se diluían más allá de la Capital Federal.

Con respecto a las elecciones continuaban siendo una instancia clave para los grupos políticos que pugaban por ocupar cargos de gobierno. Explorar la dinámica de los comicios y de las actividades políticas que se desarrollaban en torno a las elecciones, nos da una visión de la sociabilidad política, que se manifestaba como una expresión de la lucha entre las fracciones que protagonizaban el juego electoral. Asimismo permite indagar acerca de cómo se dibujaba la figura del adversario o del enemigo político en un contexto de prácticas electorales que comenzarían a adquirir características rituales.

Las agrupaciones políticas locales no se presentaban siempre con el mismo nombre, no proclamaban una ideología política, ni presentaban proyectos de acción. Sus estrategias electorales consistían siempre en postular un mismo candidato en varias listas y de esta manera se

¹⁷ “Renovación municipal en Viedma. Resultado de las elecciones”. *L. N. E.* 1917. Año XV, N° 807, p.2. col. 2.

¹⁸ “Zona Electoral de Viedma. Su reducción a 8.000 hectáreas”. *L. N. E.* 1918. 21/07/1918. Año XVI. N° 841, p. 2. col 3 y 4.

aseguraban el triunfo completo. Esto posibilitaba que existiera un cuadro de integrantes estable sin grandes modificaciones.

Uno de los periódicos locales *La Nueva Era* remarcó durante el período analizado esta falta de alternancia en el gobierno local, donde sólo dos veces se presentaron tres listas en 1916 y 1917. Consideramos que en esos años la presentación de tres listas respondió a una estrategia de los ediles para dar una imagen de pluralidad en la presentación de candidatos frente a las críticas que venía propinando el periódico local.

Esto ponía en evidencia para el periódico que “*la minoría quedaba una vez más huérfana de representación y las elecciones por lo tanto se realizaban sin disturbios*”¹⁹. El semanario local agregaba que la labor de los ediles no dejaba de ser apreciable, pero que convenía el cambio. Si bien continuó instando al pueblo a pedir por la representación de las minorías, los años posteriores resultaron ser de presentación de listas únicas sin oposición²⁰.

Las listas comunales fueron una característica en el concejo municipal viedmense. Las filiales de los partidos políticos nacionales si bien se instalaron en la región no se pudo advertir - para nuestro período- que los nombres de estas organizaciones partidarias fueran utilizados por los candidatos a concejales locales para presentarse a elecciones.

Pero lo anecdótico de este juego político es que mientras algunos integrantes del concejo municipal y juzgado de paz de Viedma se presentaban a elecciones con listas vecinalistas como Unión Popular, Defensa Comunal o Unión Comunal, por otro lado presidían o integraban el comité de la UCR en Patagones, el caso de Felipe Contín -presidente de la municipalidad de Viedma- hasta el año 1918 y Nazario Contín hijo -juez de paz de Viedma-. A su vez estos personajes estaban vinculados a figuras del radicalismo a nivel nacional. Por este motivo las convocatorias realizadas en Patagones por el comité radical incluían la participación de vecinos de Viedma²¹.

Probablemente se pueden hacer varias lecturas de esta situación, pero se me ocurre una muy simple. Los protagonistas del concejo municipal de Viedma habiendo manifestado públicamente su filiación radical, teniendo los estrechos contactos con el gobierno de Yrigoyen y monopolizando el poder político local, era evidente que no estaban por el momento interesados en conformar una filial de la U.C.R. en Viedma, ni presentarse en las elecciones comunales en

¹⁹ “Elección Municipal en Viedma”. 05/11/1916 *L. N. E.* 1916. Año XIV. N° 755, p.2. col. 5-6.

²⁰ “Renovación edilicia en Viedma. Convocatoria a elecciones”. *L. N. E.* 1917. 28/10/1917. Año XV. N° 802, p. 2, col 3 y 4; “La comuna viedmense. Su próxima renovación”. *L. N. E.* 1917.18/11/1917. Año XV. N° 805, p.2. col. 4; “Comicios en Viedma hoy”. *L. N. E.* 25/11/1917 Año XV. N° 806, p.2. col. 2.

²¹ Como el caso del festejo por el triunfo presidencial de Hipólito Yrigoyen en 1916. “Manifestación racial”. *L. N. E.* 1916. 25/06/1916. Año XIV. N° 727. p.3. col.5

representación de ese partido. Su interés estaba proyectado en Carmen de Patagones, donde sí tenían chances de representación política a nivel nacional y donde también le serían funcionales al gobierno de turno ya que era una comuna que pertenecía jurisdiccionalmente a la provincia de Buenos Aires donde se ejercía la ciudadanía política plena.

***La Nueva Era* y el Concejo Municipal de Viedma.**

Los entredichos del concejo municipal no se quedaron sólo en las cuestiones electorales, la relación mantenida entre el órgano municipal y el periódico *La Nueva Era* mantuvo durante el período analizado una fuerte tensión²². Este órgano periodístico es un referente de análisis de ineludible revisión ya que se destacaría por su continuidad editorial en el período analizado. Muchas veces, los gobiernos, las personalidades destacadas, las entidades culturales o los simples particulares expresaban en el periódico lo que no podía asentarse en documentos oficiales.

El periódico *La Nueva Era* se propuso desde los inicios de la ampliación democrática - materializada en el primer gobierno radical de Hipólito Yrigoyen- corregir los vicios de la “*mala política*” y sus “*resabios caudillescos*”. Se convirtió en un crítico voraz del gobierno radical. Postulaba la necesidad de una vigorosa labor educativa del ciudadano, que le permitiera dar un voto conciente, donde la justicia ampare sus derechos. Proponía un sistema de contralor que permita al elector fiscalizar en persona la emisión del voto colectivo, además de la necesidad de partidos programáticos²³.

Cuando uno lee las columnas del periódico le es difícil pensar en los postulados de objetividad que el mismo esgrimía en cada una de sus portadas. El recurso a la necesidad de un programa de gobierno, de orden, de progreso y de respeto a las instituciones caracterizaba a un discurso conservador del que no era ajeno el director del periódico Mario Mateucci, un viejo representante político de ese partido e integrante por varios años del concejo municipal de Patagones. Pero la imagen que el periódico quiere dar públicamente no tiene por qué coincidir necesariamente con la que él se reconoce ante sí mismo. Es una imagen embellecida, ejemplar, edificante. El periódico adopta la misma actitud del político profesional: practica un doble lenguaje, idealista cuando se comunica con su audiencia, realista y pragmático en sus propios centros de poder²⁴.

²² *La Nueva Era* tuvo como lema la defensa de los intereses generales de Río Negro y Patagones. Su director fue Mario Mateucci quien residía en Carmen de Patagones y pertenecía al conservadorismo. La cuestión electoral a nivel nacional ganó rápidamente terreno en sus páginas y la crítica hacia el gobierno también.

²³ “La Nueva Era. El mensaje”. *L. N. E.* 1918. 26/05/1918. Año XVI. Nº 832. p.2. col 1y 2

²⁴ Héctor Borrat. *El periodismo, actor político*. Barcelona, Ed. Gustavo Pili, S.A., 1989. p.32.

Así la democracia argentina estaba pasando para *La Nueva Era* uno de los períodos graves de su evolución progresiva²⁵. Esta crítica dirigida al gobierno nacional se hacía extensiva al concejo municipal de Viedma y a sus integrantes fieles simpatizantes del radicalismo yrigoyenista, activos militantes y protagonistas de puestos claves en el comité de la unión cívica radical de la vecina Carmen de Patagones.

A lo largo de los años analizados se observa una cierta tensión del periódico con respecto a todo lo que se refiere al concejo municipal de Viedma. Este malestar se refleja en críticas encubiertas hacia el cuerpo municipal o en los breves informes que le dedican al accionar de la institución. Por ejemplo cuando se refieren al concejo y a sus integrantes, la noticia la colocan en las últimas columnas de la cuarta o quinta página y su extensión es mínima. Asimismo el periódico privilegia otras informaciones asignándoles los escenarios de mayor destaque y los lugares más relevantes dentro de su escenario redaccional.

La irritación de *La Nueva Era* crece con el tiempo a causa de ciertos hechos puntuales. A sólo dos días de cumplir su mandato Pedro A. Serrano como gobernador del territorio de Río Negro en noviembre de 1916, *La Nueva Era* publica una editorial desmintiendo una supuesta nota enviada al comité radical de Bahía Blanca por el entonces presidente y secretario del comité radical de Patagones: Felipe Contín (que era a su vez presidente del concejo municipal de Viedma) y Manuel M. Román. Aparentemente estos últimos habrían solicitado al comité de Bahía Blanca que influyese ante la presidencia de la República, para que no se conceda al gobernador Serrano su reelección, argumentado que quienes la solicitaban eran conservadores como los señores Mosquera y Matteucci. Confirmaban los dichos, -según el periódico-, mandando una boleta de la última elección municipal en Patagones donde aparecían estos últimos por la lista del Partido Conservador. El descontento del periódico se dejó mostrar:

...El recurso como se ve es de una indignancia insuperable. Porque en el Río Negro no hay ni puede haber conservadores, porque no se hace política en general, debido a la situación singular en que los territorios están colocados por virtud de su ley orgánica que no admite el sufragio de sus habitantes en otras elecciones que las comunales de cada distrito de más de mil almas y la prueba fehaciente de que no se hacía política al prestigiar esa reelección está en el hecho de haber suscripto la petición de Viedma y Patagones un buen número de ciudadanos afiliados al partido radical y hasta miembros de su comisión directiva local²⁶.

²⁵ El periódico planteaba en 1919 que la reparación planteada por Yrigoyen era un escándalo pero que en las siguientes elecciones la "...verdadera reparación se iniciaría, con el pronunciamiento de ese supremo juez, cuya voz se levantará en los comicios futuros para sustituir a los que fueron sus ídolos en un momento de extravío". "La Nueva Era. La reparación". *L. N. E.* 1916. 21/09/1919. Año XVII. N° 900.p.2. col.2.

²⁶ "Por la reelección del gobernador". *L. N. E.* 1916. 12/11/1916. Año XIV. N° 756. p.2. col. 5y 6.

Al parecer Hipólito Yrigoyen al asumir la presidencia no habría colocado un gobernador proveniente de las filas del radicalismo, Pedro Serrano ya se venía desempeñando como gobernador en el gobierno anterior, que como ya sabemos era conservador y afín con la orientación del periódico *La Nueva Era*.

Otra de las situaciones en cuestión que pone en evidencia esto que se viene planteando es una dura crítica realizada por el periódico al corresponsal en Viedma del diario “*La Prensa*”²⁷, que aparentemente era un representante del partido radical. Los argumentos que esgrime el semanario son unos dichos del radical Felipe Contín que habían sido publicados en aquel diario nacional, respecto a la necesidad de designar gobernador para el territorio²⁸.

Para el periódico más allá de coincidir en la necesidad del nombramiento oficial de un gobernador para el territorio las dos explicaciones del edil en el diario mencionado eran inconsistentes ya que se acusaba supuestamente al gobernador Carlos Evrat (h) de inacción con respecto a la realización de determinadas obras públicas y de falta de control sobre la policía del territorio. “...Cualquiera diría [...] que aquí no hay gobierno ni algo que lo parezca,, cuando el territorio lo tiene, y por cierto un gobierno singularmente contraído y prestigioso...”²⁹.

De esta manera el periódico local se adjudicaba el derecho de impugnar, controlando el ejercicio del poder de sus gobernantes, actuando como agente de transmisión de opiniones y como arma de construcción ideológica destinada a lograr legitimidad social. Su sello característico era generar iniciativas colectivas frente a alguna demanda que quisiera instalar en la población.

La prensa, el Concejo Municipal y la gobernación Molina: actores en conflicto

Los comentarios de la prensa local para con el concejo municipal y sus integrantes, si bien estaban orientadas a atacar explícitamente al mencionado cuerpo, resultaron ser hechos aislados. Pero en 1922 el pretendido “equilibrio” se convirtió en una larga zaga de críticas. Todo ocurrió entre el gobernador del territorio Victor M. Molina (h), el periódico *La Capital* y el presidente del concejo municipal Felipe Contín.

²⁷ “El gobierno rionegrense. Inculpaciones gratuitas”. *L. N. E.* 1918.08/12/1918. Año XVI. N° 861.

²⁸ Cabe aclarar que mientras se definía el sucesor de Pedro Serrano quien había terminado su mandato a fines de 1916, el cargo de gobernador fue ocupado en forma interina por Carlos Evrat (h), secretario de la gobernación en la gestión Serrano. Pero la definición del gobernador se prolongó por tres años, hasta la designación del gobernador definitivo quien fuera Victor Molina (h) el 02 de agosto de 1920. “Gobernación del territorio. Conflicto planteado”. *L.N.E.* . 18/07/1920. Año XVIII. N° 942, p.2. col. 3-4.

²⁹ “La gobernación de Río Negro. Fundamentos de un pedido”. *L. N. E.* 1917. 22/07/1919. Año XV. N° 790, p. 1. col. 6 y p.2. col. 1-3.

La Nueva Era utilizó publicaciones del periódico *La Capital*³⁰ para arremeter contra el presidente del concejo municipal Felipe Contín y enfrentarlo al gobernador del territorio recientemente designado Víctor Molina (h) en 1920. Lo anecdótico de todo esto es que las publicaciones en ambos órganos periodísticos se prolongaron por el término de un año aproximadamente. En ese lapso el periódico *La Capital* tomó un tono combativo contra el gobernador Víctor M. Molina luego de su primer cambio de dirección³¹, se acercó a las figuras del concejo municipal local, denunciando absolutamente todo lo vinculado a la actividad del gobernador: desde persecuciones a empleados del territorio que tenían cierta simpatía con el Concejo Municipal o leían el informativo, pasando por cesantías, traslados, encarcelamientos, despidos³². La supuesta indiferencia hacia los pobladores del interior del territorio en las giras gubernamentales³³, así como la negativa del gobernador a ofrecer entrevistas al órgano periodístico o expulsar a los directores del periódico de la “*mismísima*” casa de gobierno³⁴.

El respaldo a Molina era brindado por el periódico *La Nueva Era*, sólo se registró un supuesto apoyo por parte de un habitante de Viedma pero era un anónimo denominado *Spectator*³⁵. La utilización de este tipo de seudónimos es frecuente en la prensa periódica, es una especie de filtración simulada, decisión de la dirección del periódico, que quiere proporcionar

³⁰ Es un periódico que tiene una vida efímera, su primer número aparece el 18/09/1921 y deja de publicarse en diciembre de 1922. Su primer director fue Emilio Guichard un abogado y doctor en jurisprudencia. El informativo se presentaba los jueves y domingos como un periódico independiente defensor de los intereses del territorio, como un “obrero simplemente” que no tendría más programa que el “yunque sobre el que rendiremos todo el esfuerzo de los jornaleros en su fábrica para vigorizar esta empresa de ideas y de culto cívico”, como un órgano de publicidad, de la formación general, y con carácter “para no caer en falsos espejismos y renunciadas de la voluntad, contribuyendo a robustecer la solidaridad social y los principios culturales, sin pasiones, ni egoísmos”. “Programa” *La Capital* (en adelante .L.C) 1921.18/09/1921. Año 1 N° 1. p.1. col. 1-4. Con una tirada de seis páginas, tenía corresponsales en Buenos Aires y distintos puntos del interior del territorio.

³¹ En marzo de 1922 toma la dirección y redacción del mismo el Sr. Silvio B. Fiameni y Lorenzo Ramasco que ya se venía desempeñando como director junto a Guichard. El bisemanario se presenta como una continuidad en la tarea emprendida por quienes fundaron el periódico “sin banderías políticas que defender, ni *pasionismos* rastros”, en condición de independientes. “Redacción. En el camino”. L. C. 1922. 12/03/1922. Año 1 N° 51. p.1. col. 1. Por motivos que no especifican demasiado vinculadas a alteraciones en los nombres de los componentes de la dirección del periódico el bisemanario comienza a aparecer los jueves a partir de junio de 1922 y en julio cambia la dirección a manos de Enrique Valerga hasta su desaparición en diciembre de 1922. Este su último director resalta la tarea de los ex directores del periódico sobre todo el carácter mantenido en la lucha contra el funcionario territorial pero presenta una dirección “...independiente de criterio que imprimirá en el semanario la orientación que corresponda, de acuerdo al concepto que merezca y quiera el estado de cosas manteniendo el programa que se insertó en el número inicial”. “Redacción. Cambio de dirección” L. C. 1922. 06/07/1922. Año 1 N° 80. p.1. col. 1.

³² “Es un colazo. La suspensión del Juez de Paz José Ramasco”. L. C. 1922. 20/04/1922. Año 1 N° 61 p.1, col. 3.

³³ Cfr. “Las giras del señor Molina (h). Excelentes como turista, inútiles como gobernador”. L. C. 1922. 06/04/1922. Año 1. N°58. p.1, col. 1-2.

³⁴ “De mal en peor. Represalias y medidas arbitrarias del Gobernador Molina para nuestra hoja”. L. C. 1922. 26/03/1922. Año 1 N°55. p.1, col.3-4.

³⁵ Este seudónimo posiblemente fue utilizado por el periódico para encubrir opiniones en nombre de un personaje que no existía. Cfr. Ruffini, Martha. “Ciudadanos nominales...” op. cit, p.45.

datos de manera informal, con atribución, con reservas, precisamente para que el periódico de la máxima difusión a esos datos manteniendo anónima o velada la verdadera fuente³⁶.

El hecho que motivó este último conflicto comenzó con una denuncia del periódico *La Capital* hacia el gobernador por malversación de fondos públicos lo que representaba para el informativo una nueva irregularidad en la administración del gobernador³⁷. Al parecer el destacamento de gendarmería de línea del territorio³⁸ era utilizado para la construcción de la “casa de la gobernación” sin que exista una ley que lo autorice a ello, ni fondos para afrontar los gastos de la obra³⁹. Pero lo anterior aparentemente escondía el pretexto según el órgano de noticias de fabricar ladrillos para venderlos a particulares.

Luego *La Capital* publica unas notas de Felipe Contín como una forma de desmentir una publicación del diario *La Razón* que elogiaba las actividades emprendidas por el gobernador Victor M. Molina en obras de progreso para el territorio de río Negro⁴⁰. En una de las tres notas

³⁶ Borrat, Héctor. *El periódico... Op. cit.*, p. 75.

³⁷ Victor M. Molina (h) es denunciado por utilizar los fondos destinados a equipamientos, armamentos y forrajes de la policía fronteriza para la realización de sus viajes a Buenos Aires. El informativo manifiesta además la falta de personal policial por la mala organización de la gobernación lo que los lleva a concluir que la policía del territorio es un “mito”, solo existe de nombre y en las planillas que son elevadas por el gobernador al Ministerio del Interior. “Continúan los cargos graves al gobernador del Territorio. Malversaciones y defraudaciones. Casos concretos. La policía de nuestro Territorios es un mito”. *L.C.* 1922. 19/03/1922. Año 1. N° 53, p1, col.1-2; “Continúan los cargos graves al gobernador del Territorio. Don Victor M Molina hijo. *L.C.* 1922.23/03/1922. Año 1. N° 54., p.1. col. 1-2.

³⁸ El cuerpo de gendarmería había sido creado recientemente, según decreto del 10 de noviembre de 1921 con el fin de cumplir con los requerimientos de las gobernaciones de los territorios de garantizar la vida y los bienes de sus habitantes. MMI. 1921-1922. Tomo único. Buenos Aires. Establecimiento Gráfico A. de Martino. 1923, pp.781-782. Pero la actitud denunciada contribuía a aumentar la desorganización imperante en un cuerpo que aún necesitaba fortalecerse como tal. La organización de este cuerpo estuvo a cargo del Jefe de Policía titular del territorio de Río Negro Alejandro Benavidez.

³⁹ La noticia denunciaba además el atropello sufrido por unos gendarmes que habiéndose negado a realizar las tareas encomendadas fueron amenazados por el gobernador con el traslado bajo amenaza a punta de revolver y otros dados de baja, atropellos que no eran nuevos según el periódico. “La gendarmería de línea en nuestro Territorio. Graves cargos contra el gobernador. Malversación de fondos públicos”. *La Capital* (en adelante *L.C.*) l. 1922. 16/03/1922. Año 1 N° 52, p.1., col. 1-3.

⁴⁰ “Al margen de una misión. Puente del Juncal. Asistencia Pública. Ornato edilicio”. *L.C.* 1922.19/03/1922. Año 1. N° 53, p. 1. col. 3-4.

Felipe Contín⁴¹, acusa de negligencia al gobernador, opinión que según el edil le transmitiera el director de la Administración de Puentes y Caminos de la Nación⁴².

Al parecer la familia Contín tenía una estrecha relación con el presidente Hipólito Yrigoyen, Felipe y Nazario habrían militado desde temprano en las filas del radicalismo y serían referentes de ese partido en el espacio local. Lo demuestra la tarea desempeñada por ambos como gestores del Comité de la Unión Cívica Radical en Carmen de Patagones, actuando como presidentes del mismo; el particular recibimiento otorgado por Yrigoyen a la Comisión pro fomento integrada por Felipe Contín así como los homenajes realizados por el edil en su calidad de presidente del Concejo Municipal a Yrigoyen –a los que haremos mención más adelante– demuestran lo que se plantea.

La respuesta de Victor M. Molina (h) no se hizo esperar y publicó una solicitada en el periódico *La Nueva Era*⁴³. El gobernador afirmaba que él entendía el origen de las acusaciones porque eran resultado de “*proposiciones inconfesables a las que no hizo lugar*”⁴⁴. Y aquí es cuando comienza a embestir contra los directores del periódico y el presidente del concejo municipal Felipe Contín. De los primeros decía:

“...Emilio Guichard, abogado aventurero llegado aquí en busca de fortuna a cualquier precio [...] El otro Lorenzo Ramasco, a quien conozco hace como diez años su actuación como procurador, y que como yo lo conoce todo el Territorio, su sólo nombre me exime de todo comentario”⁴⁵.

Luego le toca el turno a Felipe Contín a quien consideraba “*falto de instrucción o casi analfabeto*”, lo que según Molina lo exime de comentario por considerarlo “*incapaz de juzgar ni*

⁴¹ En su calidad de delegado de la comisión Pro fomento del Territorio, había viajado a Capital Federal a entrevistarse en febrero de 1922 con el presidente Yrigoyen para tratar temas de progreso para el territorio. Los comentarios sobre las dos entrevistas que tuvieron con Yrigoyen son desarrolladas en diferentes tiradas del periódico, allí hacen mención a que el presidente les promete una rápida solución a sus demandas y que haría extensivo a los medios de comunicación el petitorio con los propósitos de la comisión pro fomento del Territorio, así es como fueron recogidas las noticias por el diario la Nación y La Prensa. “La delegación de Río Negro en la presidencia. Crónica ligera. Impresiones personales”. *L. C.* 1922. 19/03/1922. Año 1 N° 53. p.1. col. 5-6; “La delegación del Río Negro ante el Presidente. Crónica ligera. Impresiones personales. Continuación”. *L. C.* 1922.23/03/1922. Año 1 N°54. p.1, col. 3; “La delegación del Río Negro ante el Presidente. Crónica ligera. Impresiones personales. Continuación”. *L. C.* 1922. 26/03/01922. Año 1. N°55. p.1. col. 5-6.

⁴² Aparentemente los materiales que se utilizarían para la construcción del puente sobre la Laguna el Juncal estaban ya disponibles, pero el gobernador no remitió el pedido ni contestó a las dos notas enviadas por el funcionario a fines del año 1921, consecuencia de este “desinterés” las obras no habían comenzado.

⁴³ No es el único medio a quien recurre también en su primer número de abril de 1922 *La Gaceta*, un periódico local, da cuenta de una entrevista realizada al gobernador del Territorio por uno de sus redactores, y en la que Molina levanta cargos nuevamente contra *La Capital*. “Acotaciones a un reportaje. Pesos y Ladrillos”. *L. C.* 1922. 02/04/1922 .Año 1. N°57. p.1, col. 1-2; Cfr. “Por el progreso de Viedma. Tres notas del Señor Contín (F. S.) *L.C.* 1922. 19/03/1922. año 1 N°53. p3. col 1-2.

⁴⁴ Las mismas fueron desestimadas por *La Capital* a través de una entrevista realizada a Emilio B. Guichard quien le había realizado al gobernador dos entrevistas antes de dejar la dirección del periódico comentando de que se trataron las mismas y que nada tenían que ver con las acusaciones recibidas. Cfr. “Proposiciones inconfesables e inauditas. Entrevista con el doctor Guichard”. *L. C.* 1922. 30/03/1922. Año 1 N° 56.p.2. col.2.

⁴⁵ “Del gobernador del Territorio. Carta abierta. Levantando cargos”. *L.N.E.* 1922. 26/03/01922. Año XX. N° 1029, p.2. col. 2-4.

apreciar la obra de ningún gobierno”, y agrega que la comuna de la capital lo sabe⁴⁶. La respuesta a esa agresión no se deja esperar y Felipe Contín la tilda de injusta e innecesaria ya que el lo único que había echo era transmitir en las citadas notas lo que obtuvo como respuesta en la oficina de Puentes y Caminos de la Nación, “que el gobernador no había insistido en que le enviaran los materiales para la construcción de la ya citada obra pública”⁴⁷.

El periódico *La Capital* expresa en sus páginas que las manifestaciones del gobernador venían a corroborar sus predicciones, entienden que es –la del gobernador- una carta en la que hace alarde de su hombría y provoca incidentes personales con “términos injuriosos y apreciaciones calumniosas”⁴⁸. Agregan que incurre en un gran error al involucrar a Emilio Guichard en tales acusaciones ya que había dejado de pertenecer a la dirección del periódico a principios de ese mes y realizando una descripción de su hoja profesional lo realzan como una persona intachable, además de darles la posibilidad de contestarle en una carta al gobernador⁴⁹; con respecto a Lorenzo Ramasco y Felipe Contín dos de los agraviados por Molina también consideran que sin tener un “*alba aristocrática*” son personas de bien. Lo que el medio de opinión cuestionaba además era que el descargo del gobernador fue realizado en la prensa y no ante la justicia como correspondía⁵⁰. Traían a colación la opinión de otros periódicos que apoyaban a *La Capital* como *El Mentor* de Choele Choel o el *Río Negro* de General Roca⁵¹.

De esta manera los desacuerdos fueron tomando una escalada progresiva desde el periódico *La Capital* que pasó de comentarios sutiles a expresiones agresivas como la de tildar al gobernador de “*cínico*”, “*inútil*”, “*bluff*”⁵² o poner en entredicho su filiación radical⁵³, hasta llegar a solicitar al Ministerio del Interior que intervenga el gobierno del territorio por malversación, defraudaciones y abusos⁵⁴. Así pasó a convertirse en el medio de expresión de

⁴⁶ Por el contrario el periódico *La Capital* le respondía al gobernador publicando las demostraciones de afecto de la comuna viedmense para con Felipe Contín luego de sus gestiones en Buenos Aires por el progreso de Viedma. Cfr. “Demostración al señor Felipe S. Contín”. *L.C.* 1922. 20/04/1922. Año 1 N°61. p.3. col. 3.

⁴⁷ “Del Sr. Felipe S. Contín. Refutando una carta”. *L. C.* 1922. 02/04/1922. Año 1. N°57. p.1, col. 2-3.

⁴⁸ “Comentarios a la carta del señor Victor M. Molina (h)” *L.C.* 1922. 30/03/1922. Año 1. N°56. p.1. col.1-2.

⁴⁹ “Del Dr. Emilio B. Guichard. Contestando la carta del gobernador”. *L.C.* 1922. 30/03/1922. Año 1. N°56. p.1,col. 3.

⁵⁰ El periódico recordaba que el gobierno actual, refiriéndose al de Hipólito Yrigoyen, dictó un decreto por el cual obliga a todo funcionario a quien se acuse o difame, a iniciar la querrela correspondiente, pero que la falta de iniciativa por parte del gobernador con respecto a esto lo llevaba a pensar en su culpabilidad.

⁵¹ “Nuestra Campaña. Lo que dice “El Mentor”, de Choele Choel”. *L. C.* 1922. 09/04/1922. Año 1. N° 59. p.1, col. 4; “Ecos de la detención de nuestro director. “Hay jueces en Viedma”. Habla nuestro colega “Río Negro”. *L. C.* 1922. 20/04/1922. Año 1 N° 61 p.3. col.3.

⁵² “Redacción. Al César lo que es del César”. *L. C.* 1922. 16/04/1922. Año 1 N°60. p.1, col 1-2.

⁵³ “Teníamos razón...”Pan radical” para...otros”. *L. N. E.* 1922. 27/04/1922. Año 1 N° 63, p.1, col.2.

⁵⁴ “De mal en peor. Las nuevas arbitrariedades y represalias del Gobernador Molina”. *L. C.* 1922. 26/03/1922. Año 1 N°55. p.1, col.6; “Resumen de los graves cargos hechos al gobernador Molina. La actitud de “La Capital” se orientara a conseguir la intervención del Ministerio del Interior. Malversaciones, defraudaciones y abusos”. *L. C.* 1922. 20/04/1922. Año 1 N° 61 p.1, col.1-2. Con este artículo decía el periódico daba por terminada la exposición de

personas y personajes que tenían algo que decir contra el gobernador⁵⁵. Estos cruces terminaron desgastando a *La Capital* quien cambió en tres oportunidades de director, uno de ellos fue arrestado⁵⁶, también paso de bisemanario a semanario. De lo anterior se puede interpretar que las presiones ejercidas por la gobernación del territorio minaron la posibilidad de subsistencia del informativo quien no pudo mantener la lucha y dejó de publicarse a fines del año 1922, cuando ya su último director había comenzado a disminuir la intensidad del enfrentamiento.

Por su parte el periódico *La Nueva Era* se jactaba de su imparcialidad: “*escuchar a ambas partes*”, “*no es el momento todavía de exponer nuestros puntos de vista*”, o “*estamos observando fríamente*”. Pero sin embargo afirmaban que: “*como una parte se expresa en el periódico La Capital -refiriéndose a Felipe Contín-, hay que buscar la otra versión en su verdadera fuente*” y entrevistaban a Molina⁵⁷, e incluían expresiones de empleados de la gobernación que defendían la integridad de su jefe⁵⁸, desmintiendo por completo lo dicho en las notas por Felipe S. Contín fundamentando que las iniciativas de las obras en cuestión fueron exclusividad de los ex gobernadores Serrano y Evrat (h) y del propio Molina.

Un empleado de la gobernación expresaba que Felipe Contín no había contribuido con un solo centavo, por motivos y “*pretextos fútiles*”. Y agregaba que el edil se empeñó en hacer fracasar la iniciativa y que los miembros de la comisión pro-puente y el encargado de los trabajos de puentes y caminos de la gobernación Fernando Soler, podían atestiguar lo dicho. Además insistía en que: “*Felipe S. Contín no ha tenido hasta ahora ni como Intendente ni como ciudadano amante del progreso de su país ingerencia alguna en pro de esta obra*”⁵⁹.

cargos que formulara contra el Gobernador Molina, a partir de allí orientaría su conducta hacia lo único conducente al estado de cosas planteadas: la intervención del Poder Ejecutivo de la Nación; “Redacción. Hablamos a los habitantes del Territorio. Debe venir la investigación nacional”. ”. *L. N. E.* 1922. 27/04/1922. Año 1 N°63, p.1, col. 1-2.

⁵⁵ “Continúan los cargos graves al gobernador del territorio Don Victor M. Molina hijo. Sobre mala administración, malversación de fondos y defraudación”. *L. C.* 1922. 26/03/1922. Año 1 N°55. p.1. col. 1-2; “Puente sobre El Juncal. La verdad de lo ocurrido”. *L. C.* 1922. 09/04/1922. Año 1. N°59. p.1, col.3; “Suma y sigue. Procedimientos crueles”. *L. C.* 1922. 16/04/1922. Año 1 N° 60. p.1, col.5; “Del Ing. J.M. Diego Contín. Puente sobre el Juncal-Parque sobre la ribera-Balsa del Estado entre Patagones y Viedma- Ruptura de la estatua “Psiquis”-Labor de la Comuna de Viedma”. ”. *L. N. E.* 1922. 30/04/1922. Año 1 N°64. p.1. col. 3-6; “Del Ing. J.M. Diego Contín. Puente sobre el Juncal-Parque sobre la ribera-Balsa del Estado entre Patagones y Viedma- Ruptura de la estatua “Psiquis”-Labor de la Comuna de Viedma”. ”. *L. N. E.* 1922. 04/05/1922. Año 1 N°65 p. 3. col. 1-2.

⁵⁶ Lorenzo Ramasco fue encarcelado en General Roca por el comisario de allí Darío J. Tardungo, un complot realizado según el periódico *La Capital* entre este y el gobernador. *L. C.* 1922. 26/03/1922. Año 1 N°55. p.1, col.3. Días después el periódico informaba la liberación de Lorenzo Ramasco por resolución del Juez Letrado Oscar Berlingerí, actitud aplaudida por el informativo.”Libertad de nuestro director Sr. Lorenzo Ramasco”. *L. C.* 1922. 02/04/1922. Año 1. N°57. p.1, col. 4.

⁵⁷ “El gobernador y “La Capital”. *L. N. E.* 1922. 02/04/1922. Año XX. N° 1030, p.2., col. 1 y 2.

⁵⁸ “Breves consideraciones sobre las tres notas del Intendente. Publicación pedida”. *L. N. E.* 1922. 02/04/1922. Año XX. N° 1030, p 3. col. 2-6

⁵⁹ En lo expuesto existen una serie de contradicciones difíciles de considerar frente a las siguientes pruebas: en el año 1917 como ya hemos hecho referencia, cuando Jorge Humble era el encargado de las obras públicas de la

Esta actitud de defensa por parte del periódico hacia la gobernación del territorio, creemos se vincula a las diferencias ideológicas -que ya hemos marcado- existían entre el director de *La Nueva Era* y algunos integrantes del concejo municipal de tendencia yrigoyenista. Ya que creemos -entre otras cuestiones- en nada agradaba a Mateucci el accionar de estos personajes en la vida política de Carmen de Patagones. Por su parte *La Capital* se posicionaba del lado del concejo municipal de Viedma así como de la defensa de sus actividades y a medida que avanza el año 1922 y luego de su último cambio de dirección en manos de Enrique Valerga la postura hacia el presidente Hipólito Yrigoyen asume una mayor intensidad en su adhesión.

El Concejo Municipal de Viedma y los homenajes a Yrigoyen: repercusiones en la prensa local.

Los comentarios *La Nueva Era* para con el concejo municipal y sus integrantes, si bien estaban orientadas a atacar explícitamente al mencionado cuerpo, resultaron ser hechos aislados. Pero a partir de los hechos de 1922 -que involucraron al gobernador del territorio Victor Molina, el periódico *La Capital* y el presidente del concejo municipal Felipe Contín y al que ya hemos hecho referencia- el semanario no dejaba pasar oportunidad para arremeter contra cualquier acción que excediera a su juicio las facultades del concejo.

El ejemplo más notorio lo constituye los homenajes realizados a Yrigoyen antes y después de asumir la presidencia Marcelo T. de Alvear en 1922, el informativo nos decía:

Los adeptos a la “causa” que aún viven bajo la impresión del espejismo abstracto del período Yrigoyenescos, no sabiendo que hacer ahora ya que se les ha puesto completamente el sol, improvisan homenajes en loor del dios caído, como si estos fueran suficientes para contenerlo en su marcha decidida hacia el panteón del olvido involuntario⁶⁰.

Estos homenajes constituyen para el periódico actos de “poca democracia”, llamando la atención de que en Viedma andaban ya en “cuestiones de pergaminos”, más o menos caros y con suscripciones para el “*Álbum Presidencial de la Reorganización Nacional*”, pero que en realidad

governación la municipalidad presidida por Felipe Contín donó una importante cantidad de dinero para la construcción de un puente y terraplén en el paraje denominado “El Paso Chico”. En el año 1919, mientras Víctor M. Molina se desempeñaba como presidente de la comisión de Presupuesto de la cámara de diputados de la Nación, Felipe Contín se dirigía a éste en calidad de presidente del concejo municipal solicitando interceda ante la cámara para que sea incluido en el presupuesto del año 1920 la partida de dinero destinada a las obras de defensa, desecación de la Laguna del Juncal y de irrigación del valle. Cfr. AH-CMV-LA.05/10/1919, pp.331-333. Ese mismo mes el concejo peticionaba al diputado Valentín Vergara interceda ante la cámara de diputados por el otorgamiento de presupuesto de las obras de contención de inundaciones. AH-CMV-LA.19/10/1919, p. 334.

⁶⁰ “Los “Homenajes” a Yrigoyen”. *L. N. E.* 1922. 12/11/1922. Año XX. N° 1063, p. 2. col.2

estos hechos ocultaban en el fondo una especie de “*cuento del tío*” por el cual saldrían beneficiados en buena cantidad de pesos los iniciadores de “*tanta fidelidad*”⁶¹.

Frente a esto solicitaban cautela y pedían “*abrir el ojo*” a los habitantes de Viedma, ya que por allí decían: “*ha llegado también la fiebre del homenajismo*”. Estas distinciones a Yrigoyen habían comenzado por iniciativa del concejo municipal de Viedma en su sesión del mes de abril de 1922, mientras aún era presidente. Como cuerpo municipal habían decidido la colocación de su nombre al paseo de la ribera denominado hasta ese momento “*del Muelle*”. Autorizaban además colocar una placa en donde se grabaría el nombre con que se designaría el paseo⁶².

Los dichos de *La Nueva Era*, generaban sendos comentarios por parte de *La Capital* que consideraba estos dichos como “*desplantes a nuestro gran presidente*” por parte de un extranjero, como lo era para ellos el director de *La Nueva Era*:

“...Para hablar sobre temas y hombres de nuestra historia política, es necesario, ante todo, ser argentino, y estar moral e intelectualmente capacitado para dirigir y encauzar el rumbo de las opiniones (...) Nuestro colega conservador se ha limitado a hacer un chiste de gracias chaplinsca, en el sueltito del acápite y así nos es lícito hacerlo constar”⁶³.

Por esto el medio de prensa se encargaba de aclarar su total independencia política y agregaban que la polémica personalista no estaba en su programa periodístico, sino asuntos de mayor trascendencia que eran los que reclamaban su atención:

*...no puede ser tomado de la misma manera por aquellos que hacen de un partido político, o de sus hombres, una secta la cual tiene por lema considerar a todo aquel que no esté con ellos estar en contra de ellos. Pero la culpa de que así piensen los ungidos con el aceite hipolitista, ni es nuestra ni vamos a averiguarla. Al fin y al cabo en nada nos preocupa*⁶⁴.

Sin embargo parece lo contrario, ya que el comentario lo realizaban ni más ni menos en la editorial ubicada en la primera página de su periódico. Hay una necesidad compartida por los periódicos independientes de información general: la de dar señales del trato justo y equilibrado de los conflictos *noticiales* y del pluralismo de los comentarios políticos. Son señales de su propia identidad. Básicamente, el trato justo y equilibrado se refiere a los actores de los relatos informativos, y el pluralismo a los autores de los comentarios políticos que no son editoriales. Pero configurar y emitir esas señales es, para cada periódico, una actividad necesariamente

⁶¹ *La Capital* también hacía mención a estos hechos pero resaltando la importancia de los homenajes y que lo recaudado del valor de los diplomas sería donado a la Liga Argentina contra la tuberculosis. “Homenaje popular al Dr. Hipólito Yrigoyen”. *L.C.* 1922 . 09/11/1922. Año II. N° 97. 09/11/1922. p.1. col. 2-3.

⁶² AH-CMV-LA. 30/04/1922. pp.417-421; Cfr. “Municipalidad de Viedma. La sesión del 30 de abril”. *L.C.* 1922. 05/05/1922. Año I N° 66, p.1, col. 4.

⁶³ “Al margen del Telégrafo. De “*La Nueva Era*”. *L. C.* 1922. 10/08/1922. Año 1. N° 85. p.1. col. 3.

⁶⁴ “*La Nueva Era. Paráfrasis*”. *L. N. E.* 1922.-19/11/1922. Año XX. N° 1064. p.1. col. 6 y p. 2. col. 1

articulada, controlada y delimitada por su línea política⁶⁵. Esta es la señal de identidad que más le individualiza como actor político y cuando la línea política se hace explícita, su escenario es el editorial.

De esta manera *La Nueva Era* y *La Capital* estuvieron relacionados con el espacio político, fueron actores significativos que tomaron posiciones, promoviendo movimientos de opinión, convirtiéndose de aliados en enemigos de determinados sectores sociales.

Conclusión:

En síntesis, los municipios territoriales como ya sabemos fueron considerados los núcleos germinales de las “*provincias en embrión*”⁶⁶. Se los consideró escuela para la formación de los ciudadanos e indicadores de la capacidad cívica de los territoriales. Su importancia también puede medirse por los constantes esfuerzos de los gobiernos de los territorios por intervenir en la vida municipal.

El Concejo Municipal de Viedma a lo largo del período funcionó con regularidad, sus acciones estuvieron vinculadas a gestiones netamente administrativas. Los momentos electorales se vivieron con tranquilidad salvo alguna denuncia sobre la confección del padrón que culminó con la reducción de su ejido. De esta manera podemos decir que el concejo no generó espacios de deliberación. Es claro el ejemplo de la reducción del ejido electoral, aquel conflicto podría haber sido utilizado por el municipio para movilizar en la población un sentimiento de defensa de sus intereses, ya que la medida tomada por la gobernación y el gobierno nacional afectaba directamente su economía y las posibilidades de mejoras para la población. El concejo municipal manejó esta situación por otros canales y no estimuló la conciencia ciudadana a través de la conformación de comisiones o asambleas para debatir y fortalecer tomas de posición de la población.

Es interesante ver que la instalación del comité de la Unión Cívica Radical en la zona - más precisamente en Carmen de Patagones- no haya generado ningún tipo de acción tendiente a promover un cambio en la participación política, a pesar de: la difusión pública alcanzada por las iniciativas del propio Yrigoyen de provincializar algunos territorios, y otras propuestas de radicales en el congreso y de que el comité sito en Patagones fue presidido por los yrigoyenistas Felipe Contín (presidente del concejo municipal de Viedma) y luego por Nazario Contín hijo (juez de paz de Viedma). Es indudable que su interés se instaló en espacios con posibilidades de redituar votos para el partido gobernante como lo era Carmen de Patagones

⁶⁵ Héctor Borrat. *El periódico...* Op. cit. p.32.

⁶⁶ Leoni, María Silvia. “Los municipios y la política en los territorios nacionales. El caso del Chaco (1884-1946), en *Revista 3*. Escuela de Historia, Año 3, N°3, Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta, 2004, p.40.

Un sector social cooptó durante todo el período analizado la gestión municipal lo que convierte este aspecto en un rasgo característico de la institución municipal⁶⁷. Este grupo dedicado al comercio y la ganadería mantuvo vínculos políticos y económicos que excedían lo estrictamente local. Eran personajes que ocupaban desde cargos en asociaciones de la sociedad civil hasta en comités políticos locales y de Carmen de Patagones.

Lo característico de las elecciones en Viedma fue la repetición de los candidatos en varias listas o la presentación a elecciones de listas únicas. No existió alternancia en la ocupación de los cargos, situación criticada duramente por *La Nueva Era*.

Por su parte la prensa escrita territorial fue así, una herramienta importante en la construcción de un espacio público, y en este aspecto asumió una tarea central en poblaciones que no contaban con el pleno ejercicio de la soberanía y veían limitadas sus posibilidades de participar directamente en los asuntos públicos.

Sin embargo, ese contexto territorial caracterizado por una ciudadanía política sumamente restringida que no les permitía a sus habitantes tener derechos políticos plenos agudizó la tensión que sufrió la prensa entre constituirse en “cuarto poder” u ocupar en la esfera pública una función de foro de deliberación asumiendo particularidades propias de un congreso en el sentido moderno⁶⁸.

Así la labor periodística fue intensa en este período, se alentó la participación y organización de los viedmenses en torno a las instituciones políticas, sociales y deportivas, se promovieron las incipientes expresiones artísticas y literarias locales. *La Nueva Era* y *La Capital* alcanzaron una gravitación indiscutible como voceras de los intereses y aspiraciones de los habitantes locales y de la vecina Carmen de Patagones. Promovieron la llamada “cultura de la movilización”, manifiesta en circunstancias tales como la renovación de las autoridades territoriales, o la presentación en el congreso nacional de proyectos que afectaban a la vida política o económica del territorio o la designación de gobernadores nativos o redesignación de otros.

Más allá de la relación estrecha con la política, de la que no escaparon los periodistas viedmenses, se observa en los periódicos analizados un marcado interés por declarar y responder

⁶⁷ Sobre esta permanencia de un único sector social en el Concejo Municipal de Viedma veáanse los trabajos de Martha Ruffini (2003;2001) para los años 1886- 1908 y 1916-1930 respectivamente y Gladys Elvira y Teresa Varela (2004) para la década de 1930

⁶⁸ Diez, María Angélica, “Primer congreso de la prensa territorial: el lugar de los territorios nacionales en la agenda pública, La Pampa 1917, en Prislei, Leticia. *Pasiones Sureñas. Prensa. Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946)*. Buenos Aires. Prometeo Libros; Entrepasados, 2001.p.41.

a dos características periodísticas, la finalidad informativa y el principio de independencia, que le dieron un perfil de profesionalismo a esta actividad empresaria e intelectual.

La intención de independencia de estos medios de prensa hace que pueda ser incluido dentro del tipo de periódicos modernos, pese a que le era sumamente difícil sustraerse a la toma de partido, generalmente cuando se dirimían cuestiones electorales a nivel nacional, municipales, o cuando se sentían en la obligación de arremeter con un discurso fuerte contra algún político en particular o salir a la defensa de otros. Así entonces declarar su principio de independencia era elevar su status periodístico como órgano de prensa moderno.

El periódico *La Nueva Era* fue un duro crítico del gobierno de Hipólito Yrigoyen, y de sus adeptos locales materializados en los representantes del Concejo Municipal de Viedma, por su parte *La Capital* apoyaba a este grupo y con el tiempo antes de su desaparición se volcó decididamente hacia el radicalismo yrigoyenista. Trazando un camino entre la historia y la política, la prensa desplegaba estrategias para avalar su discurso político, configurando un lugar de enunciación desde el cual interpelaría tanto a sus lectores como a distintos sectores del poder político.

Bibliografía:

Fuentes primarias:

Archivo General de la Nación. Series Históricas I. Huelgas varias. Año 1919. Leg. N° 31.

Archivo Histórico Provincial. Sección Gobernación de Río Negro. Cajas de Administración de Gobierno. 1916-1922.

Archivo Histórico Provincial. Libro de Actas del Concejo Municipal de Viedma. 1912-1929.

La Prensa. Buenos Aires. Año 1919-1922.

La Nueva Era. Viedma-Carmen de Patagones. 1916-1922.

La Capital. Viedma. 1921-1922.

Memorias del Ministerio del Interior. 1921-1922. Tomo único. Buenos Aires. Establecimiento Gráfico A. de Martrio. 1923.

Memorias del Ministerio del Interior. 1917-1918. Tomo único. Buenos Aires. Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía. 1918.

Bibliografía específica:

Borrat, Héctor. *El periódico, actor político*. Barcelona, Ed. Gustavo Pili, S.A., 1989.

Diez, María Angélica, "Primer congreso de la prensa territorial: el lugar de los territorios nacionales en la agenda pública, La Pampa 1917, en Prislei, Leticia. *Pasiones Sureñas. Prensa*.

Cultura y Política en la Frontera Norpatagónica (1884-1946). Buenos Aires. Prometeo Libros; Entrepasados, 2001. pp. 39-78.

Elvira, Gladys y Varela, María Teresa. “La construcción de la ciudadanía política en los territorios nacionales. Viedma, capital del Territorio de Río Negro 1930-1938, en *Revista Pilquén* N°6, Neuquén, diciembre de 2004. pp. 25-41.

Favaro, Orietta y Arias Bucciarelli, Mario. “El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años 30, en *Entrepasados* N°9. Buenos Aires, 1995, pp. 7-26.

Favaro, Orietta. “Realidades contrapuestas a los estados provinciales: los territorios nacionales (1884-1995), en *Realidad Económica* N° 144, Buenos Aires. IADE, 1997, pp.79-96.

Leoni de Rosciani, María Silvia. “Los territorios nacionales”, en *Nueva Historia de la nación Argentina. La Argentina del siglo XX*. Academia Nacional de la Historia. Tomo 8. Planeta. Buenos Aires, 2001. pp.43-76.

Leoni, María Silvia. “Los municipios y la política en los territorios nacionales. El caso del Chaco (1884-1946), en *Revista 3*. Escuela de Historia, Año 3, vol 1., N°3, Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta, 2004, pp19-42.

Persello, Ana Virginia. *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*. Siglo XXI. Buenos Aires. 2004.

Ruffini, Martha. “Ciudadanía y Territorios Nacionales. El ejercicio del poder político en los Concejos Municipales del Territorio Nacional de Río Negro (1886-1908)”, en *Revista 3 Escuela de Historia*. Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. Año 3, vol. 1, N° 3, 2004. pp. 43-62.

Ruffini, Martha. “Ciudadanos nominales. El ejercicio de los derechos políticos en los concejos municipales del territorio nacional de río Negro. 1912-1930”, en *Revista Pilquén*. N°4 Viedma, 2001. pp. 1-31.

Ruffini, Martha. *Relaciones entre el Estado Nacional, gobierno y sectores dominantes en Río Negro 1878-1908*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Nacional de La Plata, inédita, 2003.